Gobernación de Guairá

Resolución I.G N° 425/2022.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE EVALUACION TECNICA DEL PROCESO DE LICITACION POR LA VIA DE LA EXCEPCION N° 03/2022 ID N° 418.495 "AUDITORIA DE GESTION Y EJECUCION PRESUPUESTARIA DE LOS PERIODOS FISCALES 2020; 2021 Y AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022" Y SE FIJA FECHA PARA LA APERTURA DE LA OFERTA ECONOMICA DE LA FIRMA QUE HA SUPERADO EL ANALISIS TECNICO.-

Villarrica, 12 de setiembre de 2022.-

VISTO: La recomendación emanada del Comité Evaluador en su Informe de Evaluación Técnica en la cual se asigna puntaje al oferente Lic. Rafael Vicente Carvajal Valdez en el llamado Contratación por la Vía de la Excepción N° 03/2022 ID N° 418.495 convocada por la Gobernación de Guaira para la **"AUDITORIA DE GESTION Y EJECUCION PRESUPUESTARIA DE LOS PERIODOS FISCALES 2020; 2021 Y AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022"** acompañada de los antecedentes correspondientes.

CONSIDERANDO: Que, el Decreto Reglamentario N° 2992/2019, en su Art. 103 inc. b) establece; "La Evaluación de Ofertas: se hará en dos etapas; primero calidad, y a continuación el costo. Los encargados de evaluar las ofertas técnicas haya concluido". Una vez finalizada la evaluación de la oferta técnica, basada en el informe de evaluación, la Autoridad competente de la Convocante emitirá un Acto Administrativo con los puntajes obtenidos. La notificación se realiza a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) y será considerada como acto de notificación a todos los interesados, la cual sustituye a la notificación personal. Los participantes se considerarán notificados en la fecha de publicación en el referido sistema, sin perjuicio de la posibilidad de que acudan a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) a enterarse del contenido de los documentos en este último caso no tendrá efectos suspensivos respecto de eventuales impugnaciones…".-

Que, la carta invitación del proceso CVE N° 03/2022 ID N° 418.495 Anexo B inc. h)…/// En la Evaluación de la calidad, el oferente deberá obtener mínimamente 80 (ochenta) puntos sobre 100 (cien) puntos para pasar a la etapa de la evaluación económica, conforme a lo que dicta el Art. 103 del Decreto Reglamentario 2992/19.-

Que, de acuerdo con el Acta de Apertura Técnica labrada en fecha 08 de setiembre de 2022 a las 14:00 hs. En la cual se han presentado 3 oferentes para el presente proceso.-

GOBERNACION DEL GUAIRA Villarrica - Paraguay

Abg. Pablo A. Vera I.
Interventor
Gobernación Guairá

Gobernación de Guairá

Continuación de la Resolución I.G. Nº 425 /2022

Que, el Informe de Evaluación Técnica de la Licitación se indica que el oferente **LIC. RAFAEL VICENTE CARVAJAL VALDEZ** ha alcanzado 93 puntos en la propuesta técnica.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

EL INTERVENTOR DEL

CUARTO DEPARTAMENTO DE GUAIRA

RESUELVE:

Artículo 1º. **RECHAZAR,** las ofertas presentadas por los oferentes: Ricardo Pintos Fariña, RUC: 2.240.913-0 y de Gloria Ramírez de Maqueda, RUC: 2.455.609-2; por no cumplir con los requisitos de participación establecidos en la Carta Invitación.-

Artículo 2º. **APROBAR,** la recomendación del Informe de Evaluación donde se concluye que el oferente **Lic. Rafael Vicente Carvajal Valdez** ha alcanzado 93 puntos en la propuesta técnica.

Artículo 3º. **PROCEDER,** a la devolución de las ofertas económicas de los oferentes mencionados en el Art. 1°.-

Artículo 4º. **FIJAR,** como fecha de apertura de la Ofertas económicas para el 13/09/2022 a las 08:00 hs.

Artículo 5º. **COMUNICAR,** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

GOBERNACION DEL GUAIRA Villarrica Paraguay

Sr. Francisco Diego Sánchez Chaparro
Secretario General

Abg. Pablo Adriano Vera
Interventor General del Dpto. de Guairá